



S-CO-SINT-USC-ICP8-2026-12746

18UP 171-2026

Manizales, jueves 16 abril de 2026

Señor
ANONIMO
Manizales
Ciudad

Referencia: **Respuesta derecho de petición GED E-CO-2026-8633**

De manera atenta me permito informarle que la Inspección Octava Urbana de Policía, recibió a través de la plataforma virtual **GED E-CO-2026-8633**, solicitud realizada referente al establecimiento publico ubicado **Carrera 19 entre calle 29 y calle 30 DELICIAS**, dicha solicitud se encuentra relacionada con los siguientes hechos:

ALCALDIA DE MANIZALES

(...)Hay un billar ubicado en el primer piso de una casa blanca de dos pisos de una puerta garaje grande y que abre de lunes a sábado desde las 3 pm aprox hasta la 1 u 2 am en una zona residencial que se encuentra ubicado en la Carrera 19 entre calles 29 y 30 en la mitad de la cuadra donde está ubicado el edificio Mukura en el barrio Las Delicias. La música la colocan a un volumen exagerado, sin que permita un descanso adecuado y el ruido es excesivo para la zona residencial, donde hay mujeres en estado de embarazo y personas que laboran. Se solicita hacer la verificación de los permisos de funcionamiento del billar, los decibeles de la música que se pone en el lugar de lunes a sábado, si está permitido el ruido sin ningún control y de las personas que están en el establecimiento consumiendo licor y haciendo escándalo hasta las 2 de la mañana sin ningún control en esta zona e informar a este denunciante el resultado de las revisiones y las medidas que la Alcaldía de Manizales tomará al respecto, debido a que como se ha mencionado es una zona donde hay muchas viviendas y está afectando de manera reiterativa la tranquilidad de las personas y menores que deben madrugar a estudiar y bebés recién nacidos. Así mismo, se solicita verificar si en la zona está permitido hacer descargue de materiales de lunes a domingo desde las 5:00 am debido a que esto también funciona sin ningún control en la zona. (...)

En atención con lo anterior y de forma respetuosa nos permitimos informar que este despacho procedió a realizar revisión de información frente a la solicitud enviada, por lo cual se dio aviso a la entidad correspondiente para la vigilancia y control ciudadana policía metropolitana de la ciudad de Manizales.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

📍 Calle 19 No. 21 - 44, Manizales, Caldas, Colombia 📞 +57 (606) 892 80 00 - +57 (018000) 698 988
🌐 www.manizales.gov.co 📱 Alcaldía de Manizales. 📧 @CiudadManizales

JESSICA VIVIANA CORTES M.

Inspector(a)

Inspección Octava Urbana de Convivencia y Paz

Elaboró: Jenny Katherine Galvis Ocampo